



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

Mejores
peruanos
Siempre

"Año de la Universalización de la Salud"

11 MAR 2020

CARCO

San Borja,

OFICIO MULTIPLE N° 42 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE.

Señores(as)

Directores(as) de las Instituciones de Educación Básica Regular de Instituciones Públicas y Privadas
Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.

Presente.-

Asunto : Apertura de año lectivo 2020 y Matrícula de estudiantes en el SIAGIE
Compromiso Nro 09 – Matrícula Oportuna 2020

Referencia : R.M. 220-2019
R.M. 037-2020-MINEDU

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que en atención al rubro de la referencia, tenemos a bien poner de conocimiento sobre la Apertura de año lectivo 2020, el Registro de matrículas de estudiantes en el SIAGIE y el Cumplimiento del Compromiso Nro 09: Matrícula oportuna 2020.

Al respecto; conforme a R.M. N° 220-2019 que establece en el punto 6.3.5 lo siguiente: "El inicio del proceso de matrícula se inicia con no menos de treinta (30) días calendario anteriores al inicio del periodo lectivo y finaliza según lo regulado por cada modalidad de la EB. El proceso de matrícula debe iniciar como máximo el 15 de febrero.", asimismo: "El fin del proceso de matrícula regular en Primaria y Secundaria de la EBR, finaliza a los cuarenta y cinco (45) días calendario de iniciado el periodo lectivo, es decir, el treinta de abril."

Que, en Resolución Ministerial 037 – 2020 – MINEDU, tenemos el Compromiso de Desempeño Nro. 09: Matrícula oportuna de estudiantes", el mismo que se verá reflejado con la aprobación de las nóminas regulares de matrícula, teniendo como último día de aprobación el 30 de abril el 100% de nóminas regulares aprobadas.

Que, hacemos de conocimiento de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas que la Configuración del año lectivo 2020 en el SIAGIE, debe estar a la fecha habilitado, independientemente de no haber culminado el cierre del año 2019, pueden ya configurar y registrar matrículas para el presente año lectivo.

Que, debido a las múltiples inconsistencias puestas de manifiesto en la plataforma SIAGIE y con la meta del cumplimiento del Compromiso de Desempeño Nro 09, se hace necesario, por una cuestión técnica y táctica, realizar la aprobación de las nóminas con fecha límite **21 de Abril del presente año**, con la finalidad de brindarles el soporte técnico necesario a aquellas instituciones que presenten problemas con su sistema, en ese sentido y conforme a las facultades conferidas a la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo mediante la Resolución Directoral Nro. 4430-2019-UGEL07.

En ese sentido, recordándole la importancia de dicho Compromiso, le agradecería acercarse a la Plataforma SIAGIE de la UGEL 07 a fin de brindarles nuestro apoyo, caso contrario escribir a los correos: GLOAYZA@UGEL07.GOB.PE; CMENDEZ@UGEL07.GOB.PE y AAGUILAR@UGEL07.GOB.PE, siendo este último canal solo para consultas.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Jaime Wulder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA